



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, complementaria a la de 19 de noviembre de 2010, por la que se determina las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperable e inhábiles, para el año 2011 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29.07), se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 15 de diciembre de 2010, Resolución de 19 de noviembre de 2010, del Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, de 19 de noviembre de 2010, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

Habiéndose procedido por parte de varios Ayuntamientos a comunicar error en la transcripción de sus fiestas locales, ya publicadas en la Resolución de 19 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» del 15 de diciembre), se procede a su subsanación, en el sentido que se indica a continuación:

- En la página 28430 donde dice «Biel. 9 de mayo y 26 de agosto. Virgen de la Sierra y Santa Ana», debe decir: «Biel. 9 de mayo y 26 de julio. Virgen de la Sierra y Santa Ana».

- En la página 28430 donde dice «Chiprana. 3 de febrero y 15 de agosto», debe decir: «Chiprana. 3 de febrero y 16 de agosto».

- En la página 28432 donde dice «Perdiguera. 13 de mayo y 29 de junio. San Isidro y Santa Beatriz», debe decir «Perdiguera. 13 de mayo y 29 de julio. San Isidro y Santa Beatriz».

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 93/2005, de 26 de abril («Boletín Oficial de Aragón» de 16 de mayo de 2005) del Gobierno de Aragón, resuelvo:

1º.—Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2011 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente Resolución.

2º.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de febrero de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Miguel Ángel Martínez Marco.

ANEXO:

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2011

- AGUILÓN. 25 de abril y 12 de agosto. Lunes de Pascua y Fiestas Patronales.
 - ALMOLDA (LA). 23 de mayo y 24 de mayo. Festividad de San Úrbez.
 - BURGO DE EBRO (EL). 5 de febrero y 16 de agosto.
 - FABARA. 25 de abril y 16 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro.
 - FRAGO (EL). 25 de abril y 14 de septiembre. Lunes de Pascua y Exaltación de la Santa Cruz.
 - MARÍA DE HUERVA. 16 de agosto y 17 de agosto.
 - NOVALLAS. 31 de mayo y 30 de junio. Santipol y San Marcial.
 - PINTANOS (LOS). 17 de enero y 31 de agosto. San Antón y San Ramón.
 - SANTA EULALIA DE GÁLLEGO. 16 de agosto y 10 de diciembre.
 - VILLAMAYOR DE GÁLLEGO. 29 de enero y 5 de marzo.
- Subsanación de errores:
- BIEL. 9 de mayo y 26 de julio. Virgen de la Sierra y Santa Ana.
 - CHIPRANA. 3 de febrero y 16 de agosto.
 - PERDIGUERA. 13 de mayo y 29 de julio. San Isidro y Santa Beatriz.